

805
808

LUIS AURY, Comandante en Jefe de las fuerzas Republicanas de Mar y Tierra, que por los Estados Unidos de Buenos Ayres y Chile, obran sobre la Nueva Granada &c.

Por cuanto en la persona del ciudadano *Augustino Codazzi Sargento Mayor Efectivo* concurren las circunstancias de Patriotismo, honradés, y conocimientos Militares; desde luego, en virtud de las facultades que me están conferidas por los Estados Unidos de Buenos Ayres y Chile, y atendiendo à sus meritos y servicios; he venido en nombrarlo al *Grado de Coronel Efectivo de Arteria*.
Por tanto mando al *Jefe del Estado Mayor de la Division* de la orden conveniente para que se os ponga en posesion del referido empleo, y à los oficiales y Soldados del Exército, os reconosean, respeten, hayan y tengan por tal *Doniente Coronel Efectivo de Arteria* guardandos, y haciendos guardar las honras, gracias, preeminencias, y exénciones que os tocan, y os deben ser guardadas bien y cumplidamente. Tomese razon de este despacho en la oficina general de Rentas, y formese asiento del sueldo que os corresponde, el qual gosareis desde el dia de la posesion.

Dado y sellado con el provisional de la Republica, en el Cuartel General de *Pieja Providencia* à los *dos* de *Noviembre* de mil ochocientos veintie *y* *10* de la Independencia.

firmado Aury Genl.

firmado Peru de Tacroia J.

Es Copia fil.

L. Peruche Laurier J.



Recogido en el libro del
 Depocho de Guerra bajo el nº 126 f.º 13 el
 visto de el 10 de Noviembre del de Mil ochocientos veinte
 y 10 de la Independencia.
 Es Copia Para de Facsimil.
 Barranquilla a 25 de Diciembre 1920
 L. Pardo Larroba

Nos Gobernador de la Vieja Proidencia, legalizamos
 la firma del secretario general, y certificamos que el presente diploma
 es en todo conforme al registro depositado en la Secretaria de
 Guerra.
 Vieja Proidencia febrero quatro ano 1822-24.
 El Comnd. Gobernador.

J. B. Jaquere
 Por mando
 El Secretario del Gobierno.
 Comandante

